



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Información pública relativa a los expedientes de depuración
de resultas contables 23/2014 y 24/2014*

De conformidad con lo dispuesto en las bases 35 y 39 de las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente, y la Regla 86 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por la Orden de 17 de julio de 1990, y artículo 66 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se han incoado expedientes n.ºs 23/2014 y 24/2014 de depuración de resultas contables por importe de 233.405,45 euros en las correspondientes aplicaciones de gastos y 483.662,67 euros en los correspondientes conceptos de ingresos.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas a la depuración de los citados saldos contables de ejercicios cerrados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 29 de enero de 2014.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas